

En la v. de Madrid a 4 dias del mes de Sep. del 645. es  
v. de la comission del Reyno esta adm. de millones un  
do v. de lo pedito por los monasterios, Hospitales y de  
vros. y de q. que se les venia el vino y azete q. ad en  
trar libre de sica p. el culto diuino y gastos de sus comun  
dades y conuinciendo los fraudes q. se han usado de cresta sica  
afordaron q. en conformidad de la cedula de su Mage. de 23 de  
Febrero del año 5. de 839 =

- 1 - Los señores y Religiones conuincieron de lo procedido de sus  
cofetas propias de vino y azete no paguen sica
- 2 - Y q. de las limosnas que se piden a las ordenes medicantes  
en las mismas especie gravadas tan poco paguen
- 3 - Y q. las mismas se continen en lo fueren v. p. el culto diuino -
- 4 - Y q. se desgorra y se quite a los señores y Religiones q. tuuieren  
frutos de sica, o cofetas propias lo que odran consumir de estos  
quede reservado y de lo demas se pida la sica que se paguen  
lo que de ellos compran =
- 5 - Los señores y señores de los señores y conuincieron q. se continen en lo  
conuincieron tener tabernas, ni tiendas, ni vender su vino ni azete  
en ellas y q. de se hagan los cafros de los señores como se afortunado
- 6 - De lo que de los señores y Religiones vieren de caton de limosnas  
q. no pagar las sicas, ya de ser traídas de donde viene  
y quien lo dio de limosna, ni lo dio en especie, o din. para  
comprar lo, q. no siendo en especie sino en din. adegajar la sica
- 7 - Y q. que se quite el azete q. los señores ande consumir en el  
culto diuino y en el de cofeta. lo admistradores generales  
y los delegados y donde no lo vieren las ciudades y villas de  
vros. en otras vras las lenguas y gastos de justar con los  
señores y Religiones lo que se les due dar justar. de en  
vra de libre, y de lo demas de sus cofetas y limosnas  
lo q. fueren v. p. gastos. De lo justar. se remitte en  
esta v. a L. D. Luis de lauri q. q. con los notarios y in  
formes de lo que a los señores y Religiones se les piden  
remitti de entrar en los años pasados y en los conuincieron q. se  
traigan a la junta p. que se fuele a los señores. Y q. lo  
proveyeron mandaron y se continen. conuincieron q. se



original que queda en la secretaria del Rey en la  
certificación de Aug. de los señores D. del Rey mis r. en  
apoyado de D. Juan de la Cruz en la de la secretaria a  
del cargo del Sr. Manuel Cortez de villa franca en la  
4 de febr. de 1645 ot. Don fernando de s. j. que vive  
de edad Aug. de los señores

